





JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE **CALI – VALLE**

AVISO DE REMATE

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: DIANA STEPHANY CRUZ NARANJO CC.1.107.066.431

DEMANDADO: LUIS MIGUEL DURAN TOBON CC.94.501.015

RADICACIÓN: 76001400300220170032000

C.C. dohnotificacionesjuridicas@gmail.com;

EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS **DE CALI - VALLE** HACE SABER:

PRIMERO: A. SEÑALAR la hora de las 3:00 P.M. del día 23 del mes de mayo del año 2024, para que tenga lugar la audiencia de remate de vehículo de placas CPQ002, con la siguiente descripción:

CLASE	Automóvil	COLOR	GRIS BRETAÑA
MARCA	CHEVROLET	MODELO	2007
CARROCERIA	COUPE	MOTOR	F14D3500261K
LINEA	AVEO 1,4L	CHASIS	

El cual se encuentra ubicado en PARQUEADERO BODEGAS LA 21 de la ciudad de Cali, y se encuentra avaluado por un valor QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$15.500.000.00).

Reconoce personería a la Dra. DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ, identificado con CC. У portador 1.144.160.877 Cali de la TP. 296.614 del de (dohnotificacionesjuridicas@gmail.com;)

B.- LA DILIGENCIA comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al 40% que ordena la ley.

Cuenta Única de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali 760012041700 Código oficina 760014303000

C.- PUBLIQUESE el respectivo aviso de remate, por una vez en un término no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este, en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.G.P. Dese cumplimiento al inciso 2° de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones los certificados de tradición y libertad de los bienes debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

NOTA: Este documento se firma de manera electrónica. Por lo tanto, no tiene caducidad. Para su confirmación y verificación de autenticidad por favor acceda a página www.ramajudicial.gov.co [firma electrónica] o ingrese

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047 apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memoriales j 10 ofejec m cali @ cendoj. ramaj udicial. gov. co radicación memoriales Juzgado 10









SIGCMA

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE **CALI – VALLE**

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ y digite el número que figura en la parte inferior.

Se deja constancia que la anterior providencia, se encuentra debidamente Notificada y Ejecutoriada

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Profesional Universitario Grado 17 Líder de Comunicaciones y Notificaciones Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

Informe al señor Juez: Que el presente expediente pasa a Despacho con solicitud del apoderado de la parte demandante para fijar fecha de diligencia de remate Sírvase proveer. Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

ANA DELCY ARIAS NARVAEZ

El sustanciador

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) Auto sustanciación No. 2388 Rad. 002-2017-00320-00

De acuerdo con el informe que antecede, la parte actora solicita se fije fecha de remate; se observa que se reúnen los requisitos establecidos en el Art. 448 del C.G.P. y en aplicación a los principios de celeridad procesal este Despacho considera que el vehículo de placas CPQ-002 de propiedad de la parte demandada, se encuentra embargado (folios 22 C2), secuestrado (98-104), durante el término de traslado no se propusieron objeciones al avalúo (201), y obra en el proceso providencia que ordena seguir adelante con la ejecución (folio 54), cumpliéndose de esta forma lo previsto en el artículo 448 del CGP para señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate. En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: A. SEÑALAR la hora de las 3:00 P.M. del día 23 del mes de mayo del año 2024, para que tenga lugar la audiencia de remate de vehículo de placas CPQ002, con la siguiente descripción:

CLASE	Automóvil	COLOR	GRIS BRETAÑA
MARCA	CHEVROLET	MODELO	2007
CARROCERIA	COUPE	MOTOR	F14D3500261K
LINEA	AVEO 1,4L	CHASIS	

El cual se encuentra ubicado en PARQUEADERO BODEGAS LA 21 de la ciudad de Cali, y se encuentra avaluado por un valor QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$15.500.000.00).

B.- LA DILIGENCIA comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al 40% que ordena la ley.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memoriales j 10 ofejec m cali @ cendoj. ramaj udicial.gov. co radicación memoriales Juzgado 10









SIGCMA

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE **CALI – VALLE**

C.- PUBLÍQUESE el respectivo aviso de remate, por una vez en un término no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este, en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.G.P. Dese cumplimiento al inciso 2º de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones los certificados de tradición y libertad de los bienes debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

D- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución -(ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales -(iii) Valle del Cauca (Cali) - (iv) Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias - (v) Comunicaciones - (vi) 2024.

E- De conformidad con la circular No. PCSJC21-15 del 08/07/2021, para la devolución de depósitos judiciales, se requiere que dentro de los documentos donde se indica la postura se aporte la respectiva certificación bancaria del postulante, para la correspondiente devolución de depósitos judiciales, en caso de no ser adjudicado el bien a rematar.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

002-2017-00320-00

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047 apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico







Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez

Profesional Universitario - Funciones Secretariales Juzgado Municipal De Ejecución Civil

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0a84c449808115492650a41051f5c92f8399cc01d6a9934682d9f7441eaf4bdf

Documento generado en 03/04/2024 08:28:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica